

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	09:42:28

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CARACTERISTICAS GENERALES DEL BIEN ITEM N° 1.3 Y 1.4

Para las Medidas de los Mandiles Talla M y L (Ítems 1.3 y 1.4) solicitan:

- a) Ancho de pecho (a 1 in (pulgada) bajo el corte) 64 cm +/- 2 cm para talla M.
- b) Ancho de pecho (a 1 in (pulgada) bajo el corte) 68 cm +/- 2 cm para talla L.

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado y salvaguarda del artículo 2 literal a) último párrafo de la LCE 30225, sobre la libertad de concurrencia de proveedores, igualdad de trato, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia más amplia de postores.

En vez de las medidas del ancho de pecho, solo podrían considerar medidas del contorno del pecho recomendados por el fabricante, postor, tanto para las Medidas de los Mandiles Talla M y L (Ítems 1.3 y 1.4).

Sugerimos para la talla M una medida de 150 ancho de pecho +/- 5%

Sugerimos para la talla L una medida de 155 ancho de pecho +/- 5%

Dicha medida sería considerada el contorno del pecho y bajo de corte 1 pulgada (2.54cm) se refiere abajo el corte de la sisa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En base al cumplimiento del artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado principio de igualdad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta con relación a las Medidas de los Mandiles Talla M y L (Ítems 1.3 y 1.4) queda de la siguiente manera:

Ancho de pecho (a 1 in (pulgada) bajo el corte) 64 cm +/- 2 cm Talla M y 68 cm +/- 2 cm Talla L. o contorno de pecho 150 cm +/- 5, Talla M y contorno de pecho 155 cm +/- 5, Talla L, con un bajo de corte 1 pulgada (2.54cm) se refiere abajo el corte de la sisa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En lo correspondiente al Sub ítem 1.3 y 1.4, (Mandiles descartables no esteril Talla M y L) con relación a las Dimensiones del Mandil, queda de la siguiente manera:

(¿)

Ancho de pecho (a 1 in (pulgada) bajo el corte) 64 cm +/- 2 cm Talla M y 68 cm +/- 2 cm Talla L. o contorno de pecho 150 cm +/- 5, Talla M y contorno de pecho 155 cm +/- 5, Talla L, con un bajo de corte 1 pulgada (2.54cm) se refiere abajo el corte de la sisa.

(...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	09:42:28

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE ENTREGA

En el Cuadro de Cronogramas de Entregas, se menciona 2 entregas en el año 2025.

Dar información en qué meses del año 2025 se darán las entregas? Serán sucesivas? Aclarar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.4      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bajo principios de transparencia y equidad de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el año 2025, aproximadamente en el mes de abril, se realizara la segunda entrega y la tercera entrega 30 días después, en caso que, por necesidad del servicio, se solicite adelantar la entrega, esta se realizara previa coordinación con el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con relación a las entregas de los productos, Se aclara que para el año 2025, aproximadamente en el mes de abril, se realizara la segunda entrega y la tercera entrega 30 días después, en caso que, por necesidad del servicio, se solicite adelantar la entrega, esta se realizara previa coordinación con el contratista.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	09:42:28

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

No solicitan como documento obligatorio, certificado de eficiencia de filtración bacteriana mayor o igual al 95%.

Sugerimos dicho certificado sea solicitado, ante las circunstancias actuales, muestra que el mandil cumple una protección óptima contra el paso de las bacterias y microorganismos.

Se debería adjuntar documento. Realizados por laboratorios acreditados por INACAL o por laboratorios internacionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de la vigencia tecnológica y, eficiencia y eficacia de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta, para este procedimiento de selección no se considera necesario el certificado en mención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	09:42:28

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se sugiere al comité de selección se considere: VFE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL MAYOR O IGUAL AL 95%, esto debido a que los productos serán destinados para atención de pacientes y procedimientos quirúrgicos, se sugiere se tome en consideración que los productos cuenten con una FILTRACION VIRAL AL 95%.

En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 95% y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de la vigencia tecnológica y, eficiencia y eficacia de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta, ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:42:22

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

**OBSERVACIÓN:**

En las características generales de cada ítem se observa que no están solicitando CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA MAYOR O IGUAL a 90%. Se sugieren al comité de selección en virtud de brindar un correcto nivel de bioseguridad a los profesionales de salud. Se sugiere al comité incluir EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA MAYOR O IGUAL A 99% y que dicha filtración sea acreditada a través de un Certificado BFE, lo cual es emitido por entidades nacionales e internacionales acreditadas para este tipo de evaluaciones. En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

- Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA EFB mayor o igual al 99% y debe estar acreditada a través de un Certificado BFE, dicho Certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta, ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:42:22

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Consulta

Se sugiere al comité de selección se considere: VFE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL AL 99%, esto debido a que los productos serán destinados para atención de pacientes y procedimientos quirúrgicos, se sugiere se tome en consideración que los productos cuenten con una FILTRACION VIRAL AL 99%. En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 99% y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta, ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:42:22

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

El soborno es uno de las formas de corrupción más habituales en el mundo de los negocios. Las empresas y otro tipo de organizaciones pueden y deben contribuir a la lucha a través del compromiso decidido de sus líderes para establecer una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento y de lucha contra el soborno y la corrupción.

La norma ISO 37001 de sistemas de gestión antisoborno ofrece a las organizaciones una serie de medidas que podrán adoptar, de forma proporcional y razonable, para prevenir, detectar y gestionar conductas delictivas de soborno cumpliendo con la legislación y con otros compromisos adquiridos de forma voluntaria.

Se solicita al comité agregar como FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS BIENES SOLICITADOS el siguiente certificado:

- Certificación ISO 37001: 2016 del Sistema de gestión Antisoborno a nombre del postor.  
y así poder prevenir cualquier conducta de soborno.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta; este Comité de Selección, no considero establecer este factor de evaluación para este procedimiento de selección.

Es de indicar que en las bases estandar del presente procedimiento de selección esta establecido el "Deber de Colaboración", en el cual La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:42:22

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Observación:

Se solicita al comité agregar como FACTORES DE EVALUACIÓN el siguientes certificados ISO.

- ISO 9001 ¿ 2015 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD A NOMBRE DEL POSTOR

Para dar el cumplimiento y garantiza las calidad de los productos ofertados que son parte del objeto de la convocatoria. Se solicita al comite y area usuaria que sea agregado en la integración de las bases como Factores de Evaluación.

En algunos procesos para garantizar dichos factores de evaluación solicitan dichos certificados la cual menciona antecedentes de algunos procesos que requieren dicha solicitud como son: HOSPITAL CHANCAY, HOSPITAL PUENTE PIEDRA, HOSPITAL HIPOLITO UNANUE y otros.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta y se aumenta como factor de evaluación en MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, lo siguiente:

(¿)

Mejora N° 2: Presentación del ISO 9001 - 2015 - Sistema de Gestión de la Calidad, a nombre del postor o del fabricante de los productos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Evaluación:

(¿)

Mejora N° 2: Presentación del ISO 9001 - 2015 - Sistema de Gestión de la Calidad, a nombre del postor o del fabricante de los productos.

Acreditación:

(¿)

Mejora N° 2: Copia del ISO 9001 - 2015 - Sistema de Gestión de la Calidad, a nombre del postor o del fabricante de los productos.

Puntaje:

(...)

Mejora 2 : 2 puntos

Nota: el puntaje de los factores de evaluación queda de la siguiente manera:

A. PRECIO

93 puntos

B. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7 puntos

TOTAL: 100 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:42:22

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Observación.

En los REQUISITOS DE CALIFICACION- CAPCIDAD LEGAL-HABILITACION, se está solicitando lo siguiente  
- Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA),

Se aclara tener en cuenta que un laboratorio fabricante Nacional, en merito a la manipulación de los dispositivos que en esta materia se encuentran vigentes en el territorio peruano, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluye las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) según DS N° 014-2011-SA ¿Reglamento de Establecimiento¿. Donde en el Artículo 91° a la letra dice: Para el caso de estos establecimientos el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura incluye el Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento. Por lo cual observamos las bases y a su vez solicitamos al comité aceptar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluye las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), esto a fin de permitir la participación de empresas fabricantes y tener una mayor pluralidad de postores, esto al fin de cumplir la Ley antes mencionada.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, en el caso que la empresa postora sea fabricante nacional; en merito a la aplicación de las normativas regulatorias, que en esta materia se encuentran vigentes en el territorio peruano, deberá considerarse que el CBPA esta incluido en el CBPM; por lo que en caso que los postores sean fabricantes podrán presentar el Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (BPM), ya que este incluyen las Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con relación al numeral 6.1(Requisitos del Proveedor) en relación al Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento, Se aclara que:

(...)

Los postores que sean fabricantes podrán presentar el Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (BPM), ya que este incluyen las Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRHD-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:42:22

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Consulta

En el presente proceso de selección no se está solicitando como carácter obligatorio la presentación de muestras, dicho requisito resulta de vital importancia para la verificación de la integridad y calidad, así como la funcionalidad de los insumos ofertados, entre otros aspectos también verificar la consistencia, resistencia, calidad, etc. Teniendo en cuenta que la finalidad pública del proceso es para REALIZAR DIVERSOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN, TANTO EN HOSPITALIZACION COMO EN CONSULTORIOS. Por lo expuesto anteriormente se solicita se incluya en las bases integradas la presentación de muestra y que método de evaluación serán sometidas las muestras.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1.      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta, ya que nuestra entidad no cuenta con el presupuesto para poder someter las muestras a los diferentes mecanismos o pruebas, para determinar el cumplimiento de las características solicitadas, ya que estas se tendrían que hacer en un laboratorio especializado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null